Urgente: Israel aprueba pena de muerte contra palestinos

Declaración Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina

La Embajada del Estado de Palestina en Chile, comparte con ustedes la Declaración Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina, sobre **la ratificación final de la ley de ejecución de prisioneros palestinos, de parte del Knesét de la ocupación israelí.** El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados declara que:
La ratificación final de la ley de ejecución de prisioneros palestinos es un giro peligroso en la legalización del genocidio y la adopción de la ejecución extrajudicial

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados condena y rechaza la ratificación por parte de la llamada Knéset israelí, en su segunda y tercera lectura, de la ley de ejecución de prisioneros palestinos, el día de hoy, lunes. La considera un crimen y una peligrosa escalada en las políticas de la ocupación, y afirma que Israel no tiene soberanía sobre la tierra palestina y que las leyes israelíes no se aplican al pueblo palestino.

Asimismo, subrayó que esta ley revela una vez más la naturaleza del sistema colonial israelí, el cual busca legalizar el asesinato extrajudicial bajo una cobertura legislativa, en un paso que pone al gobierno de ocupación y a sus herramientas criminales en confrontación directa con el derecho internacional, sus principios, valores y normas, y con el sistema de justicia internacional, poniendo al mundo ante una prueba a su credibilidad.

El Ministerio afirma que el sistema judicial de la ocupación y la llamada Knéset no son más que herramientas en manos de la

ocupación para perpetuar los crímenes contra el pueblo palestino y reforzar la impunidad de los criminales de guerra israelíes. Señala que esta ley constituye en su esencia una decisión de ejecución extrajudicial institucionalizada basada en criterios racistas, y refleja intenciones claras de cometer crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, los cuales se suman a los crímenes de genocidio cometidos en la Franja de Gaza y que se extienden a la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén, con repercusiones directas sobre nuestros valientes prisioneros, detenidos arbitrariamente. Constituye, además, una declaración oficial de la adopción del asesinato como una herramienta politizada dentro del sistema de la ocupación y como un castigo colectivo.

Afirma también que ha llegado el momento de que la comunidad internacional suspenda su relación con la llamada Knéset israelí, imponga sanciones sobre ella y sus miembros, y le retire su membresía de la Unión Interparlamentaria o de cualquier asamblea internacional de parlamentos.

El Ministerio da seguimiento a las reacciones internacionales que repudian esta decisión, y hace un llamado a la comunidad internacional, a todos los Estados y a las instituciones de justicia internacional a actuar de manera inmediata y efectiva para activar los mecanismos de rendición de cuentas y responsabilidad. Insta a imponer sanciones a Israel, el Estado canalla, y a este sistema colonial ilegal y a los responsables de aprobar esta legislación, así como a boicotearlos a ellos y a esta institución que legaliza el racismo y el asesinato.

Asimismo, llama a trabajar para proteger a los prisioneros palestinos y garantizar sus derechos de acuerdo con el derecho internacional humanitario, y a intensificar la labor legal para presionar al gobierno extremista de la ocupación y evitar convertir la ejecución en una herramienta política que los ataque de manera discriminatoria y racista.

Ramallah, 30 de marzo de 2026.